

ACTA DE SESIÓN No. CD-15/2019.

En el salón de sesiones de la Superintendencia del Sistema Financiero, San Salvador, a las catorce horas del día jueves once de abril de dos mil diecinueve. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados para celebrar sesión extraordinaria del Consejo Directivo de dicha Institución, con la asistencia del señor Superintendente ingeniero José Ricardo Perdomo Aguilar; los señores Directores y Superintendentes Adjuntos, licenciados: Ana del Carmen Zometa de Menéndez, William Ernesto Durán Tobar y Sigfredo Gómez; así como de los señores Directores Propietarios, licenciados: José Atilio Montalvo Cordero, Pablo Noé Recinos Valle, Francisco Antonio Mejía Méndez y Gilmar Navarrete Castañeda y los señores Directores Suplentes, licenciados: Wilfredo Rubio Reyes, José Gerardo Rodríguez Cruz, Rubenia Consuelo Castro Santos y Carlos Gustavo Salazar Alvarado. Después de haberse establecido el quórum y declarar abierta la sesión, se aprueba la siguiente agenda:

- I. Informes del señor Superintendente.
- II. Solicitud presentada por la sociedad Inversiones Financieras Atlántida, S.A., para adquirir acciones de la Administradora de Fondos de Pensiones CONFIA, S.A., en más del 1% del capital social.
- III. Solicitud de autorización de modificación de Pacto Social de Aseguradora Agrícola Comercial, S.A.
- IV. Información reservada.
- V. Varios; desarrollándose la sesión así:

I) INFORMES DEL SEÑOR SUPERINTENDENTE. No. hubo.

II) SOLICITUD PRESENTADA POR LA SOCIEDAD INVERSIONES FINANCIERAS ATLÁNTIDA, S.A., PARA ADQUIRIR ACCIONES DE LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CONFIA, S.A., EN MÁS DEL 1% DEL CAPITAL SOCIAL.

El Consejo Directivo, después de conocer el informe presentado por la Intendencia del Sistema de Pensiones, respecto de la solicitud presentada por la sociedad salvadoreña Inversiones Financieras Atlántida, S.A., para adquirir y ser titular de 437,501 acciones de AFP CONFIA, S.A., que representan el 50.00011% de su capital social, y que dicha solicitud es parte de los trámites que la sociedad controladora tiene que realizar para cumplir los acuerdos adoptados por este Consejo Directivo en sesiones No. CD-43/2017 del 26 de octubre de 2017, No. CD-27/2018 de fecha 19 de julio de 2018 y No. CD-04/2019 del 24 de enero de 2019, a efecto de incorporar a AFP Confía, S.A., al Conglomerado Financiero Atlántida, con base en el artículo 30 de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones y los literales d) y m) del artículo 15 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, **ACUERDA:** I. Autorizar a la sociedad salvadoreña Inversiones Financieras Atlántida, S.A., para adquirir y ser titular de 437,501 acciones de AFP CONFIA, S.A., por un valor de cinco millones doscientos cincuenta mil doce dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,250,012.00), que representan el 50.00011% de su capital social; II. Comunicar el romano I. de este acuerdo a la Administradora de Fondos de Pensiones Confía, S.A. **COMUNIQUESE.**

III) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PACTO SOCIAL DE ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL, S.A.

El Consejo Directivo después de conocer y analizar la solicitud de la sociedad ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, para que se autorice la modificación de su Pacto Social y con fundamento en el artículo 89 de la Ley de Sociedades de Seguros y artículo 15 literales d) y m) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, **ACUERDA:** I) Autorizar a la Sociedad ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, la modificación de su Pacto Social en lo que respecta a las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, DÉCIMA SEXTA, DÉCIMA NOVENA, VIGÉSIMA Y VIGÉSIMA QUINTA, de conformidad al Anexo que forma parte integrante del presente Acuerdo, así como consignar todas las cláusulas del Pacto Social en un solo instrumento; II) Autorizar la modificación en el asiento registral en el Registro de Integrantes del Sistema Financiero, en el Registro de Sociedades y Personas Naturales que Prestan Servicios Relacionados con el Sistema de Ahorro para Pensiones, y en el Registro de Emisores de Valores de la sociedad ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, para marginar la modificación del pacto social, actualizando la información en el asiento registral en el apartado correspondiente a escrituras públicas-última modificación, marginando las referencias de fecha, notario e inscripción en el Registro de Comercio debiendo dicha Sociedad, como requisito para otorgar la modificación al asiento registral, presentar fotocopia certificada del Testimonio de la escritura antes mencionada debidamente inscrita en el Registro de Comercio; III) Previo a inscribir la Escritura de Modificación del Pacto Social en el Registro de Comercio, deberá presentarla a la Superintendencia para insertarle una calificación favorable de que dicho testimonio es conforme al proyecto previamente aprobado. **COMUNÍQUESE.**

Párrafo suprimido por contener información reservada.

IV) Información reservada.

Párrafo suprimido por contener información reservada

V) VARIOS. No hubo. Se da lectura a la presente acta que es aprobada y ratificada en esta misma sesión. Y no habiendo más que tratar se cierra la sesión a las dieciséis horas con veinticinco minutos de este mismo día.

José Ricardo Perdomo Aguilar

Ana del Carmen Zometa de M.

William Ernesto Durán Tobar

Sigfredo Gómez

José Atilio Montalvo Cordero

Pablo Noé Recinos Valle

Francisco Antonio Mejía Méndez

Gilmar Navarrete Castañeda

Wilfredo Rubio Reyes

José Gerardo Rodríguez Cruz

Rubenia Consuelo Castro Santos

Carlos Gustavo Salazar Alvarado